

# MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

## SECRETARÍA

Habiéndose producido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

NÚMERO		FECHA	Organismo li-	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA	quidador		
7.789	45	13 Febrero 1913.....	Guerra.....	José Poy Panisello.....	José Poy Panisello.
7.996	26	21 Mayo 1913.....	»	Pablo de Dios Gracia.....	Pablo de Dios y García Rubio.
8.434	21	25 Octubre 1912.....	»	Manuel Casaus Mecho.....	Manuel Casaus Mecho.
8.442	22	11 Noviembre 1912.....	»	Agustín Gaceo Lozano.....	Agustín Gaceo Lozano.
8.464	70	19 Noviembre 1912.....	»	Juan Comas Martín.....	Juan Comas Martí.
8.988	51	29 Octubre 1913.....	»	Gregorio Mostes Guajardo.....	Gregorio Mosteo Guajardo.
9.017	11	4 Agosto 1913.....	»	Antonio Vilar Sánchez.....	Antonio Vilaro Sánchez.
9.079	24	19 Septiembre 1913.....	»	Joaquín Marco Ferré.....	Joaquín Marco Iener.
9.094	30	3 Octubre 1913.....	»	Ricardo Roales Delgado.....	Ricardo Roales Delgado.
9.203	37	16 Noviembre 1913.....	»	José Quintela Cancira.....	José Quintela Carreira.
9.295	32	7 Diciembre 1913.....	»	Castor Martínez Pérez.....	Castor Martín Pérez.
9.766	27	28 Noviembre 1916.....	»	Constantino Rodríguez Vidal.....	Constantino Rodríguez Valdés.
9.992	103	8 Agosto 1918.....	»	Anselmo Sáez Sáez.....	Anselmo Sáenz Sáenz.
10.055	50	7 Agosto 1917.....	»	Juan Mesa Ramírez.....	Juan Meca Ramírez.
10.095	7	24 Septiembre 1919.....	»	Juan Benedicto Badanes.....	Juan Benedicto Badenes.
10.128	57	25 Agosto 1917.....	»	Juan Ordoño Marín.....	Juan Ordoño Marín.
10.129	35	25 Agosto 1917.....	»	José Cuerda Marqués.....	José Cuerda Márquez.
10.219	51	12 Noviembre 1920.....	»	Salvador Sabas Sanz.....	Sabas Sanz Icardo.
10.415	21	17 Mayo 1918.....	»	Francisco Díaz Serrano.....	Francisco Díez Serrano.
10.463	27	29 Mayo 1918.....	»	Virgilio Montaña Fernández.....	Virgilio Montaña Llópiz.
10.537	4	7 Junio 1918.....	»	José Martí González.....	José Martín González.
10.783	2	17 Julio 1918.....	»	Justo Treviño Losa.....	Justo Treviño Loza.
10.809	15	17 Julio 1918.....	»	Francisco Espada Ancolina.....	Francisco Espadas Medina.
10.884	16	23 Octubre 1919.....	»	Manuel Núñez Campos.....	Manuel María Núñez do Campo.
11.199	137	27 Octubre 1918.....	»	Florencio de la Cruz Hualga.....	Florencio de la Cruz Huciga.
11.222	24	19 Noviembre 1918.....	»	Faustino Avasol Miguel.....	Faustino Abalos Miguel.
11.330	1	29 Noviembre 1918.....	»	Daniel Burnaga Aranguiz.....	Daniel Sáez de Buruaga y Aranguiz.
»	2	29 Noviembre 1918.....	»	Daniel Burnaga Aranguiz.....	Daniel Sáez de Buruaga y Aranguiz.
11.403	23	13 Febrero 1919.....	»	José María Corral Marco.....	José María Corral Ramos.
11.405	7	13 Febrero 1919.....	»	Inocencio Martín Estera.....	Inocencio Martínez Esteso.
11.440	24	20 Febrero 1919.....	»	Gabriel Pérez Bidegaray.....	Gabriel Pérez Bidegaray.
11.532	169	7 Marzo 1919.....	»	Vicente Ponce Pereyó.....	Vicente Ponce Perelló.
»	179	7 Marzo 1919.....	»	Juan Sellés Llorent.....	Juan Sellés Lloret.
11.533	89	7 Marzo 1919.....	»	José María Candela.....	José María Canceña.
11.581	22	9 Marzo 1919.....	»	Salvador Baquera Montaner.....	Salvador Baguena Montaner.
11.619	3	28 Julio 1920.....	»	Benito Voves Yebra.....	Benito Voces Yebra.
11.644	161	24 Septiembre 1919.....	»	Damián Lloveret Vallés.....	Damián Llovetl Valle.
11.828	12	12 Abril 1920.....	»	Dámaso Serrano Gayod.....	Dámaso Serrano Bayod.
11.870	25	5 Abril 1919.....	»	Salvador Baquera Montaner.....	Salvador Baguena Montaner.
11.889	23	9 Abril 1919.....	»	Gabriel Pérez Vidagaray.....	Gabriel Pérez Bidegaray.
11.893	12	11 Abril 1919.....	»	José Plá Bagán.....	José Plá Bagant.
11.900	53	11 Abril 1919.....	»	Joaquín Calvera Pilar.....	Joaquín Calvera Vilar.
11.910	34	28 Octubre 1920.....	»	Antonio Díaz Mateos.....	Antonio Díaz Matés.
11.918	4	24 Noviembre 1920.....	»	Joaquín Espallargas Blanco.....	Joaquín Espallargas Blasco.
11.950	1	10 Julio 1919.....	»	Baldomero Rabaneta Martínez.....	Baldomero Rabanete Martínez.
11.973	21	29 Julio 1919.....	»	José Fábregas Gutiérrez.....	José Fabregat Gutiérrez.
12.033	36	31 Agosto 1919.....	»	José Pardo Baluña.....	José Pardo Valiña.
12.066	4	12 Abril 1920.....	»	Ramiro Herrero Goyón.....	Ramiro Herrero Gorjón.
12.068	2	28 Octubre 1920.....	»	Antonio Fontexila Romero.....	Antonio Fontenla Romero.
12.081	12	25 Septiembre 1919.....	»	Fidel Gulonch Roca.....	Fidel Gelonch Roca.
12.083	26	25 Septiembre 1919.....	»	Juan Marrodán Ezquerro.....	Juan Marrodán Ezquerro.
12.089	24	29 Julio 1920.....	»	Antonio Acosta Paula.....	Antonio Acosta Paula.
12.108	70	25 Septiembre 1919.....	»	Alonso Muñoz Bazallote.....	Alonso Muñoz Basallote.
12.118	42	20 Diciembre 1919.....	»	Lázaro Sobrado Mateos.....	Lázaro Sobrados Mateos.
12.119	27	18 Abril 1920.....	»	Juan Argós Prast.....	Juan Arbós Prast.

NÚMERO		FECHA	Organismo liquidador	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA			
12.119	31	18 Abril 1920.	Guerra.	Lorenzo Antón Faus	Lorenzo Antón Fau.
»	39	18 Abril 1920.	»	Manuel Jiménez Marco	Manuel Jiménez Zarco.
»	56	18 Abril 1920.	»	Juan Trapa Sánchez.	Juan Zafra Sánchez.
12.150	11	25 Septiembre 1919.	»	Andrés López Arana	Andrés López Arance.
12.156	35	27 Septiembre 1919.	»	Miguel Layos Lumbreira	Miguel Layos Olivares y Lumbreas.
»	7	27 Septiembre 1919.	»	Valentín Arbero Coroso.	Valentín Orbiso Coroso.
»	3	27 Septiembre 1919.	»	Cipriano Frias Queizana.	Cipriano Frias Lecifana.
»	13	27 Septiembre 1919.	»	Mariano Pascual Maciso	Mariano Pascual Manjo.
»	149	27 Septiembre 1919.	»	José Algeciras Zapa	José Algeciras Zafra.
12.187	20	30 Diciembre 1919.	»	Anselmo Crevol Bielsa	Anselmo Trevol Bielsa.
12.213	41	6 Enero 1920.	»	Gregorio Raya Diago.	Gregorio Gaya Diago.
12.218	18	6 Enero 1920.	»	Pedro Ros Pueyo	Pedro Pes Pueyo.
12.220	4	23 Octubre 1919.	»	Vicente Blanco Cidometra.	Vicente Blanco Cindochoa.
12.225	8	12 Enero 1920.	»	Antonio Pallarés Cirado.	Antonio Pallarés Tirado.
12.227	1	23 Octubre 1919.	»	Agustín Agut Hesta.	Agustín Agut Ortí.
12.231	97	24 Octubre 1919.	»	Jaime Estadeilla Fortuny.	Jaime Estalella Fortuny
12.234	5	18 Abril 1920.	»	Angel Jiménez Corollo.	Angel Jiménez Torolla.
»	7	18 Abril 1920.	»	Antonio Reguera Lena.	Antonio Reguera Lence.
»	12	18 Abril 1920.	»	Antonio Calvo Pérez.	Alfonso Calvo Pérez.
»	18	18 Abril 1920.	»	Bonifacio Larroba Moreno.	Bonifacio Laurroba Moreno.
»	19	18 Abril 1920.	»	Bernabé Rodríguez Conesa.	Bernabé Rodríguez Coreza.
»	24	18 Abril 1920.	»	Crisanto Ferrero Incógnito.	Crisanto Ferreiro Rodríguez.
»	26	18 Abril 1920.	»	Celestino Garralda Horarte.	Celestino Garralda Huarte.
»	40	18 Abril 1920.	»	Faustino Candal Abrin.	Faustino Candal Abuin.
»	45	18 Abril 1920.	»	Faustino Salustegui Arraiz.	Faustino Satostegui Araiz.
»	50	18 Abril 1920.	»	Fernando Espina Meza.	Fernando Espina Mesa.
»	52	18 Abril 1920.	»	Francisco Pérez Villar.	Francisco Pérez Mullar.
»	65	18 Abril 1920.	»	Juan Cholvis Canañero.	Juan Cholvis Cruañez.
»	72	18 Abril 1920.	»	Juan Arbesó Gastón.	Juan Orbiso Gastón.
»	93	18 Abril 1920.	»	Pedro Guío Irón.	Pedro Guío Usón.
»	94	18 Abril 1920.	»	Ramón Quintana Coiro.	Ramón Quintans Tubio.
12.235	6	18 Abril 1920.	»	Cipriano Armendáriz Serosain.	Cipriano Armendáriz Senosain.
»	10	18 Abril 1920.	»	Camilo Rodríguez Sueto.	Camilo Rodríguez Prieto.
»	15	18 Abril 1920.	»	Dativo Luciano del Olmo.	Dativo Lucio del Olmo.
»	23	18 Abril 1920.	»	Félix Lamós Rodríguez.	Félix Lanzas Rodríguez.
»	25	18 Abril 1920.	»	Filomeno Marañón Gripón.	Filomeno Marañón Pipaón.
»	37	18 Abril 1920.	»	Joaquín Isern Señorrián.	Joaquín Izú Senosiain.
»	39	18 Abril 1920.	»	José Guillén Siesta.	José Guillén Lierta.
»	47	18 Abril 1920.	»	Manuel Varela Morales.	Manuel Barrera Morales.
12.242	53	29 Julio 1920.	»	Tomás Gómez Brisel.	Tomás Gómez Brusel.
12.246	34	12 Agosto 1920.	»	Victoriano Sanz Arzués.	Victoriano Sanz Renes.
12.259	11	12 Agosto 1920.	»	Jaime Cuiñal Nadal.	Jaime Cuiñal Nadal.
»	40	24 Octubre 1919.	»	Martín Espinosa Casahorrán.	Martín Espinosa Casorrán.
12.273	1	12 Agosto 1920.	»	José Flérez Forero.	José Flores Forero.
12.238	2	12 Agosto 1920.	»	Bonifacio Bellón Corbina.	Bonifacio Bellón Corbeira.
»	9	12 Agosto 1920.	»	Manuel Balino Macerías.	Manuel Valeiro Maceirás.
»	10	12 Agosto 1920.	»	Manuel Cobedas Armada.	Manuel Cobelas Armada.
»	12	12 Agosto 1920.	»	José Cao Uzal	José Cao Uzal.
»	17	12 Agosto 1920.	»	Antonio Rubino Fontelo.	Antonio Rubiano Fombelo.
»	24	12 Agosto 1920.	»	Eugenio Reinz Casail.	Eugenio Reiriz Casais.
»	28	12 Agosto 1920.	»	Isidro de Coz Martínez.	Isidro de Coro Martínez.
12.289	6	28 Octubre 1920.	»	Emilio Baeza Pérez.	Emilio Blesa Pérez.
12.290	56	24 Abril 1920.	»	José Puig Brugada.	José Puig Burgada.
»	103	24 Abril 1920.	»	Luis Solé Gorges.	Luis Solé Gorgues.
12.340	2	23 Febrero 1920.	»	Fernando Ortega Enrique.	Fernando Ortega Enriquez.
12.423	91	29 Febrero 1920.	»	Joaquín Malaplata Macet.	Joaquín Malaplata Mart.
12.453	471	29 Febrero 1920.	»	Juan Valero Espejo.	Juan Valera Espejo.
12.492	155	13 Marzo 1920.	»	Constantino Rodríguez Vidal.	Constantino Rodríguez Valdés.
»	163	13 Marzo 1920.	»	Dimas Machado Alvarez.	Dimas Manchado Alvarez.
»	176	13 Marzo 1920.	»	Domingo Cano Alvarez.	Domingo Carro Alvarez.
»	396	19 Marzo 1920.	»	José Mor Cuadrat.	José Mor Cuadrat.
»	416	19 Marzo 1920.	»	José María Valeño.	José María Valiño.
»	725	19 Marzo 1920.	»	Vicente Tricas Lastre.	Vicente Tricas Laire.
»	742	19 Marzo 1920.	»	Zoilo Bermejo Herráenz.	Zoilo Bermejo Herránz.
12.495	7	26 Marzo 1920.	»	Manuel Plaza Trimallo.	Manuel Plaza Trimalles.
12.533	53	24 Abril 1920.	»	Manuel Ibáñez Larios.	Manuel Yáñez Larios.
»	68	24 Abril 1920.	»	Bartolomé Jiménez Bando.	Bartolomé Jiménez Barroso.
»	83	24 Abril 1920.	»	José Longas Amarez.	José Longas Aznarez.
»	103	1 Mayo 1920.	»	Juan Raya Rodríguez.	Juan Maya Rodríguez.
»	104	1 Mayo 1920.	»	Antonio Martínez Guinda.	Antonio Martínez Guirola.
»	129	1 Mayo 1920.	»	Juan Millán Aguilar.	Juan Millán Aguilar.
»	134	1 Mayo 1920.	»	José Moreno Marín.	José Moreno Marín.
»	150	1 Mayo 1920.	»	Félice Martín Valdivieso.	Félix Martín Valdivieso.
»	152	1 Mayo 1920.	»	José Macías Vitores.	José María Vitores.
»	154	1 Mayo 1920.	»	Matías Viña Perelló.	Matías Niña Perelló.
»	195	1 Mayo 1920.	»	José Pedro Esóf.	José Pedro Espí.

NÚMERO		FECHA	Organismo li-	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA	quidador		
12.538	197	1 Mayo 1920.....	Guerra.....	Pedro Peña Soler.....	Pedro Penas Solé
>	241	1 Mayo 1920.....	>	Manuel Quintín Molina.....	Manuel Quín Molina.
>	258	1 Mayo 1920.....	>	José Ruiz Puchades.....	José Roig Puchades.
>	265	1 Mayo 1920.....	>	Ladislao Redondo Poblatos.....	Ladislao Redondo Poyatos.
>	267	1 Mayo 1920.....	>	Manuel Ramón Hernández.....	Manuel Ramón Fernández.
>	284	1 Mayo 1920.....	>	Agustín Soberón Miguel.....	Agustín Sabirón Miguel.
>	287	1 Mayo 1920.....	>	Damián Serén Jeremías.....	Damián Serer Femenia.
>	297	1 Mayo 1920.....	>	Gabriel Sierra Llinás.....	Gabriel Serra Llinás.
>	298	1 Mayo 1920.....	>	Jenaro Soler Bataller.....	Jenaro Solá Bataller.
>	312	1 Mayo 1920.....	>	Juan Serradell Canales.....	Juan Serradell Canaía.
>	315	1 Mayo 1920.....	>	Juan Sánchez Ajo.....	Juan Sánchez Ojo.
>	316	1 Mayo 1920.....	>	Manuel Silva Granito.....	Manuel Silva Gamito.
>	351	1 Mayo 1920.....	>	Rafael Torregrosa Gisbert.....	Rafael Torregrosa Gisbert.
>	353	1 Mayo 1920.....	>	Vicente Torrendell García.....	Vicente Torondet García.
>	354	1 Mayo 1920.....	>	Francisco Ubach Dauza.....	Francisco Ubach Daura.
>	355	1 Mayo 1920.....	>	Santiago Utrilla Libre.....	Santiago Utrilla Lite.
>	359	1 Mayo 1920.....	>	Carlos Villanueva Monzoa.....	Castor Villanueva Marzoa.
>	362	1 Mayo 1920.....	>	Eugenio Vilaplana González.....	Eugenio Vilaplana Gosálvez.
>	384	1 Mayo 1920.....	>	Sebastián Vázquez Gil.....	Sebastián Vaquer Gil.
12.544	48	7 Mayo 1920.....	>	Braulio Zegaspi Peinado.....	Braulio Legazpe Peinado.
12.558	6	13 Mayo 1920.....	>	Pedro Monzó Soler.....	Pedro Monzó Sales.
>	12	13 Mayo 1920.....	>	Marcelino Morón Gascón.....	Marcelino Morón Gascón.
>	14	13 Mayo 1920.....	>	Manuel Criement Jiménez.....	Manuel Climente Jiménez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 23 de Abril de 1921.—El Secretario, M. de Ma.—V.º E.º: El Presidente, José Estóvez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 33 de este año por hurto de una cabra colorada machona, con una oreja despuntada y otra rasgada, a Gabriel Rico Galeote, el 24 del pasado Marzo, en la venta del Nacimiento, de la villa de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de dicho semoviente, que pondrán a mi disposición, con los autores y poseedores ilegítimos. Por ello ruego y encargo a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 8 de Abril de 1921.—Ventura Rodríguez.—El Juez, Ramón Gascón. JO—5758

#### ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de D. Jerónimo Barea Romero y otros, verificado el 11 del actual del sitio La Mediana, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Mula doce años, alzada 1,41, castaña, hierro particular J. P. cadera izquierda y el Fénix lado izquierdo y el de La Mundial, letra N, núm. 5, espaldilla derecha.

Mulo cuatro años, alzada 1,46, castaño oscuro, hierro especial nalga derecha, La Mundial paletilla izquierda y el del Fénix tabla izquierda del cuello.

Mulo nueve años, 1,50 alzada, castaño oscuro, con el hierro de La Mundial en la paletilla izquierda y el del Fénix, letra C, núm. 6, muelo y anca izquierdos.

Arcos, 18 de Abril de 1921.—P. S. M., el Oficial habilitado, José Valle.—El Juez, Florencio Mucha. JO—5811

#### ARCHIDONA

Don Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 300 a 400 pesetas en billetes varios, 500 ó 600 en plata, 125 a 150 pesetas y tres esportillas que las contengan, varios papeles con apuntes, en su mayoría vales de cantidades en metálico; seis cajas de pañuelos de seda negros lisos, conteniendo 45 ó 50; unos 30 ó 35 negros con dibujos, blancos, en cuatro o cinco dibujos, y cinco o seis docenas de pañuelos de hilo blancos para bolsillo.

sustraído todo a D. José López Doña, vecino de Cuevas de San Marcos, en la noche del 8 del actual, en una casa de dicho señor situada en la plaza del Angel, de dicha villa; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos, procediéndose también a la ocupación de una barra de hierro de un metro de largo con una base de dos y medio centímetros de ancho, y a la averiguación del autor o autores del hecho, los que serán asimismo puestos a disposición de este Juzgado, éstos en la cárcel del partido.

Archidona, 13 de Abril de 1921.—El Juez, L. Navarro-Trujillo. JO—5812

#### BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una bicicleta freno contrapedal, con los dos tubos junto a la horquilla, soldados con soldadura autógena, llantas a talón, cubierta marca Perongerán, la cual se llevó en arriendo, el 31 de Marzo anterior, del garage de D. Francisco Morera, de esta capital, el sujeto que dijo llamarse Antonio Badozo, de veinte a veinticinco años de edad, cuya captura se interesa también, poniendo, caso de ser habidos, tanto una como otro, a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 59 de este año, que instruyo por estafa.

Badajoz, 15 de Abril de 1921.—El Secretario judicial, P. H., Luis Gomof.—El Juez, Manuel Mesa. JO—5759

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. Baudilio Bataller y Torres, natural de Ullá, provincia de Gerona, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la expresada reclusión, bajo apercibimiento que, si dejan transcurrir dicho término sin comparecer, se resolverá dicho expediente sin su audiencia, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona 16 de Abril de 1921.—Por D. Luis Durán, José Badía de Gil. JO—5760

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Antimia Jiménez y Jimenez, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de

la expresada reclusión, bajo apercibimiento que de transcurrir dicho término sin comparecer se resolverá dicho expediente sin su audiencia, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 16 de Abril de 1921.—Por D. Luis Durán, José Badía de Gil. JO—5761

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Mercedes Masigó y Verdaguier, natural de Barcelona, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la expresada reclusión, bajo apercibimiento que de transcurrir dicho término sin comparecer se resolverá dicho expediente sin su audiencia, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 16 de Abril de 1921.—Por D. Luis Durán, José Badía de Gil. JO—5762

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Dolores Torras y Serra, natural de San Vicente de Castellbisbal (Barcelona), se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la expresada reclusión, bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá dicho expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 16 de Abril de 1921.—Por D. Luis Durán, José Badía de Gil. JO—5878

#### BILBAO—CENTRO

Don Juan Alférez Maruri, Juez municipal del distrito del Centro, de esta villa, en funciones del de instrucción del mismo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 169 de 1921 por hurto de telas en varios comercios de esta capital, contra los que han dicho llamarse Victoriano Tejada Rodríguez y Manuel Calvo Herrero, a los que les han sido ocupados los distintos efectos que más tarde se dirán, respecto de los que no acreditan su legítima procedencia ni se sabe a quién o quiénes pertenezcan, habiendo acordado en providencia de este día llamar a la persona o personas que se crean dueños de los indicados efectos para dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de que presten declaración, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

## Efectos.

Dos bufandas de seda, tasadas en 30 pesetas; un trozo de lana gris, en 5; diez y ocho pares de calcetines de hilo blancos, en 27; una lía de cáñamo, en 3; tres corbatas de punto, de seda, en 9; una gabardina nueva color barquillo, en 75; otra ídem íd. color aceituna, en 75; una chaqueta nueva de Mahón azul, en 10; dos pañuelos de seda de color, en 6; una pieza de tela blanca de algodón, en 50; una pieza de merino negro, en 50; una pieza de piqué, en 50; dos piezas de tela de percal de color, en 80; un trozo de tela de percal blanco, en 5.

Bilbao, 12 de Abril de 1921.—El Juez, Juan Alférez Maruri.

JO—5764

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan Alférez Maruri, Juez municipal del distrito del Centro, de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, en providencia de este día, dictada en el sumario núm. 505 de 1919 que se sigue sobre estaba al Banco de Bilbao, se cita a D. Francisco Abascal, vecino que fué de esta villa, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 15 de Abril de 1921.—El Secretario, P. S., Isidoro Valdirán.

JO—5823

## CAZORLA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final constan, robados la madrugada del 10 al 11 del actual al vecino de Peal de Becerro Francisco Gómez Trassierra; y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

## Efectos sustraídos.

Dos medias hojas de tocino, un jamón entero y otro empezado, una espadilla entera y otra media, varios pedazos de tocino, una camisa hombre franela con las iniciales F. G., una camiseta de invierno, tres calzoncillos con las iniciales F. G., cuatro camisas mujer, dos enaguas, dos sábanas, una toalla, un justillo, un mantel, un colchón de catre, una cortina blanca, tres camisas blancas de hombre con las iniciales F. G., un lio de ropa para componer, dos camisas pequeñas de niño en construcción, unos pantalones de mujer con la marca C. G., y tres pesetas en plata.

Cazorla, 14 de Abril de 1921.—El Secretario, P. S. M., Miguel Palacios.—El Juez, B. Pérez Sánchez.

JO—5824

## CIUDAD REAL

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se interesa, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de un sujeto de unos diez y seis años, con traje oscuro, que al darle el alto los serenos tiró al suelo un fardo con cueros, hurtados de la estación férrea de esta capital, y el rescate de un bulto de ferretería, peso 18 kilos, y de una caja con 22 botellas de cerveza, todo lo que fué sustraído en dicha estación en la noche del 9 de Septiembre último, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 153 de 1920.

Dado en Ciudad Real a 10 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Emilio de Isasa.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

JO—5835

## CORDOBA

D. Antonio Carrasco y Suárez-Varela, Juez municipal del distrito de la Derecha e interino de instrucción de esta capital.

Por el presente se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a averiguar por mediación de sus Agentes cuál sea el paradero actual de las caballerías reseñadas al final, hurtadas a D. Joaquín Pérez Mármol, de estos vecinos, de la finca Armenta Baja, de este término, la noche del 16 de Enero último, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con los autores, que se ignora quiénes sean.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, de alzada 1,52 metros, rucia oscura, raza española. P. M. en la nalga derecha, hierro El Fénix Agrícola V-15 en la nalga izquierda.

Otra de igual edad, de 1,50 metros de alzada, castaña, raza española, P. M. en la nalga derecha, número 22 en la tabla del cuello derecha y El Fénix Agrícola V-15 en la nalga izquierda.

Dado en Córdoba a 18 de Abril de 1921.—El Juez instructor Antonio Carrasco.—El Secretario, P. D., Rafael García.

JO—5827

Don Antonio Carrasco y Suárez-Varela, Juez accidental de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a buscar las caballerías que al final reseño, que en la noche del 25 al 26 de Marzo último, y del sitio conocido por Molinillo de Sansueña, de este término, fueron sustraídas a D. José Ariza Rodríguez, de estos vecinos, y a la captura y conducción a esta cárcel, a mi disposición, del autor o autores del hecho, y las caballerías, de encontrarlas, las pondrán a mi disposición con sus poseedores si son ilegítimos.

## Señas.

Yegua siete años, 1,45 alzada, alazana, cuatralbá y lucera.

Mulo capón cinco años, 1,51 alzada, negro mohino, pata derecha, una cruz.

Mula seis años, torda oscura, igual marca.

Otra de cinco años, 1,52 alzada, castaña, igual marca.

Otra dos años, castaña, 1,37 alzada.

Y otra igual edad, hierro M. anca izquierda, y todas aseguradas a la Agrícola Española.

Córdoba, 15 de Abril de 1921.—El Secretario, Ldo. Pedro Fernández Pinto.—El Juez, Antonio Carrasco.

JO—5808

## DURANGO

D. José Gómez Degano y Sánchez, Juez de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita ante este Juzgado al dueño de unos anteojos gemelos que fueron sustraídos el verano anterior en la villa de Durango de un automóvil de color gris, abierto, de cuatro asientos, que estaba parado frente al café Miota, para que comparezca dentro de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de ofrecerle las acciones del procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal criminal, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango a 20 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Gómez. Ante mí, José de Areitio.

JO—5887

## HUELVA

En virtud del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se dirán, las que fueron sustraídas en la noche del 4 al 5 del actual y del sitio conocido por Mesas de Enmedio, del término municipal de Trigueros, y propias del vecino de dicho pueblo Alberto Beltrán Minchón, poniendo dichas caballerías, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

## Señas de las caballerías.

Una burra de siete años, pajarita, de 1,15 metros de alzada, raza española, con el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola.

Un burro de dos años, pajarito, poca alzada, gacho.

Una burra de diez meses, pequeña, castaña.

Dado en Huelva a 17 de Abril de 1921.—El Juez de instrucción (firma ilegible).

JO—5831

En virtud de la presente, se ruega a todas las Autoridades de la Nación, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se dirán, las que fueron sustraídas en la noche del 8 al 9 del actual del sitio

denominado "La Herrería", enclavado en los montes públicos de Cartaya, al vecino de dicha villa Luciano Pérez Magro, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de las caballerías.

Dos jumentas, una negra con rastra de un año, también negra; tiene dos mataduras la primera, una en la cruz y otra en la nalga izquierda, producidas por el ataharre; edad diez años, alzada regular, preñada.

Otra cana, con señales producidas por colleras, alzada pequeña, edad nueve años; tiene una matadura en la cruz, y todas recién peladas.

Huelva, 15 de Abril de 1921.—El Secretario y el Juez ilegibles.

JO—5767

En virtud de la presente, se ruega a todas las Autoridades de la Nación, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que después se dirán, los que fueron sustraídos el 20 de Febrero último del Cortijo denominado Almarronal, del término municipal de Trigueros, y propiedad del vecino de Cartaya D. Antonio Zarándica Maestre; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de siete años, parda obscura, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda y preñada.

Otra de siete años, blanca, alzada regular, con el siero de la Compañía Fénix Agrícola, letra A, núm. 1, en la cadera izquierda.

Huelva, 15 de Abril de 1921.—El Secretario y el Juez ilegibles.

JO—5768

#### JEREZ—SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de nueve años, alzada 1,48 metros, pelo bayo claro y raya cruzada, y una mula de trece años, alzada 1,50 metros, pelo negro, lunar blanco en el costillar derecho, con hierro R. en la nalga y cadera, ambas también con el hierro del Fénix Agrícola, propias de D. Daniel Salas y Salas y desaparecidas en la noche del 14 del actual del sitio "Catalana" de este término, deteniendo a disposición de este Juzgado a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 72 del año actual.

Jerez de la Frontera 16 de Abril de 1921.—El Juez de instrucción, Eduardo Pita.

JO—5832

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y captura, a mi disposición, de Antonio Madrid Marfil, y que se averigüe la procedencia de los efectos ocupados al susodicho, en el solar que habitaba, calle del Marqués de Cádiz, número 12 de esta ciudad, que son los que a continuación se expresan:

Una maleta con tres toallas, un cuello, dos camisetas, dos calzoncillos blancos, una camisa, tres blusas, dos sábanas, cinco pares de calcetines, un par de puños con pasadores, una linterna, seis pinceles, un cepillo, dos gorras, dos sombreros, dos espejos, una olla con almendras, un pantalón, un chaleco, un plato de porcelana, una corbata de eda, un broche de cuello, 19 sacos vacíos, una colchoneta de sacos, una manta, un saco con un poco de café, un kilogramo de achicoria, una talega con cinco kilos de alubias, un saco con ocho kilos de garbanzos, una lata con galletas, otra lata con trigo, tres kilos de costilla salada, un canasto con pezuña, dos cajones con herramientas, un cajón con botellas vacías, dos zarandas, medio saco de yeso, una sierra, cinco espuelas terreras, 15 sogas de esparto, un esportón, un carrillo de pozo, una escala de sogas y madera, cinco cubetas de ganadero, tres cubos de lata, una espuela con varios trozos de jabón, un cántaro con sal, dos escaleras, un escardillo, una regla de tres metros, nueve palos de dos metros, dos piernas de bastidores, siete tablas, tres cuartones, nueve alfajías, siete puertas de cristales, dos pares de puertas, dos portones, tres tablas cortas y una pala.

Jerez de la Frontera, 16 de Abril de 1921.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.

JO—5833

#### LA BANEZA

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción del partido de La Baneza.

Por el presente ruego a las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de once a doce años de edad de alzada seis cuartas, pelo rojo, paticalzado del pie derecho, cola corta, de la pertenencia del vecino de Pozuelo del Páramo Santos García Alonso, que fué sustraído en la noche del 13 del actual del corral de la casa que habita, y de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 43 del corriente año, por robo de dicho semoviente.

La Baneza, 19 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Miguel Pascual.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

JO—5893

#### LA CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca de una yegua de dos años, alzada 1,47, pelo castaño, raza española, calzada de las cuatro extremidades, en la nalga derecha, número 2.

Un potro ocho meses, alzada 130, pelo castaño, raza española, calzado de

los pies, en la nalga derecha letra B número 2, propiedad ambos semovientes de Alvaro Crespo Fernández.

Una yegua de cuatro años, alzada, 1,48, pelo tordo, raza española, propiedad de Leandro Fernández, todas las caballerías se encuentran aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, las cuales han sido hurtadas en la noche del 9 al 10 de Enero último, en la Dehesa Barraquillos, término de Baños y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 13 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—5834

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de una gitana llamada Fernanda Fernández (a) la "Fernandita", cuyas circunstancias se ignoran, la cual hace vida marital con el gitano Francisco Cano, conocido por el "Cano", residentes ambos en el Moredar de Bailén, de este término, en cuya población la sujeta en cuestión procuró amistar con la dueña de la casa situada en la calle Bailén, número 55, llamada Juana Cabrera, frecuentado la casa de esta señora desde días antes del 24 de Marzo último y en uno de los días posteriores de Marzo último, llegó la referida sujeta y aprovechando la ausencia del marido de la Juana, pidió a ésta 50 pesetas, valiéndose de engaños, hasta que logró convencerla para que se las diera, como lo consiguió, y al ir la referida Juana a entregarle la cantidad, le pasó un pañuelo por la nariz, quedando aquella intoxicada, y en esta actitud se incautó de las llaves de un arca y del cajón del mostrador, que tenía cerrado, llevándose del arca 250 pesetas en tres billetes, dos de 100 y uno de 50, más 200 en plata y monedas de 5 pesetas y otras 250 en tres billetes igual a los anteriores del cajón del mostrador, que tenía cerrado, llevándose del arca 250 pesetas en tres billetes igual a los anteriores del cajón y además tres sábanas, tres cucharas de metal blanco, y un almohadón, todo nuevo.

La mentada sujeta, después de realizar el hecho, tuvo frases amenazadoras, empujando una faca contra la Juana, para que ésta no diera conocimiento de lo que había ocurrido, lo que no se atrevió a verificarlo por hallarse ida, pero como volviera de nuevo el día 4 del actual la gitana a pedirle 100 pesetas, no pudo dárselas por carecer de dinero en este momento, una vez marchándose la susodicha gitana, ignorándose su paradero, la que caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, rogando a las Autoridades cumplan con lo dispuesto en el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procediéndose al propio tiempo a la ocupación del metálico, prendas y efectos sustraídos.

La Carolina, 12 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—5835

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la averiguación de quién sea el autor o autores, los cuales colocaron un trozo de alambre en la red telegráfica en el kilómetro 292, enlazando los seis hilos que forman dicha red, cuyo kilómetro se encuentra entre la estación de Vilches a Cubancha, de este término, dejando sin comunicación a las expresadas estaciones férreas, hecho ocurrido el día 29 de Marzo último, y averiguado que sea se procederá a la detención de las mismas a disposición de este Juzgado, rogando a las Autoridades cumplan con lo dispuesto en el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento to criminal.

Dado en La Carolina a 18 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro Blanco.

JO—5892

## LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente se cita al remitente y consignatario de una caja de pescado, congrio procedente de Valencia y con destino a Aranjuez, que como a las ocho de la mañana del día 3 de Septiembre de 1919, fué sustraída de un vagón de un tren con viajeros que en el mencionado día y hora llegó y paró en la estación de Romeral, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones, instruyéndolos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que cubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 48 de 1919, por delito de robo.

Dado en Lillo a 19 de Abril de 1921. El Juez instructor, José Castro Fernández.—P. S. M., José Aparicio.

JO—5886

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de 4.050 pesetas en billetes de 100 pesetas y uno de cincuenta, del Banco de España, una cartera de piel de Rusia con una inscripción que dice: "Ubrique", una carta dirigida por D. Enrique López Rus a D. Eduardo Ferrera, un carnet con una fotografía, una cédula personal a nombre de D. Manuel Vicente Moreno, un resguardo de un depósito y otros varios documentos, sustraído todo en el tren al último de los citados señores, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y a los autores del hecho, y poniéndolo todo, caso satisfactorio a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 18 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Federico Campos.

JO—5895

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumpli-

miento a lo acordado en la causa número 151 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un soporte de sostén de galga, sustraído de un vagón en la estación de Andaluces, de esta ciudad, el día 9 del actual, deteniendo al autor o autores del hecho y a la persona en cuyo poder se enenentre si no acredita su legítima procedencia.

Linares, 12 Abril de 1921.—El Juez, Federico Campos.

JO—5812

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 152 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una caja de jarabes, sustraída, en el día de hoy de un vagón en la estación de Vadollano, deteniendo también a los autores del hecho, los que se supone que sean unos desconocidos que se dieron a la fuga, dejando abandonados tres sacos de carbón, y a la persona en cuyo poder se encuentre la caja de jarabes, si no acredita su legítima procedencia.

Linares, 13 de Abril de 1921.—El Juez, Federico Campos.

JO—5813

## MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Dolores Marín Lucena, por estafa, se cita a la denunciada María Serguie, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente, en concepto de huésped en la calle de Hernán Cortés, número 7 duplicado, piso tercero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración a los efectos del art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario de referencia, señalado con el número 221 del corriente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, José Prendes.

JO—5837

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco, bajo el número 708 de 1920, se cita a Jesús Rodríguez Calvache, que vivió en esta Corte, calle del Conde de Romanos, número 11, piso 2.º, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con

objeto de recibirle declaración en dicho sumario bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, José Prendes.

JO—5838

## MADRID—UNIVERSIDAD

D. Eugenio Ellices y Gasset, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por virtud del presente hago saber: Que a dicho Juzgado y Secretaría de don Esteban Unzueta y Castellut ha correspondido, a virtud de repartimiento, un escrito de D. Luis Guinea y Santu, en concepto de albacea testamentario de doña María O. Revoredo y Machado, promoviendo expediente sobre rendición de cuentas de la testamentaria de esta señora, las cuales acompaña, en unión del cuaderno particional formado al efecto por el mismo y D. Raimundo Gallardo, albacea testamentario también de dicha finada, por estimar comprendido el caso en lo preceptuado en el artículo 907 del Código civil, en razón a que la causante en el testamento que otorgó en 28 de Abril de 1917, ante el Notario de esta Corte D. Alejandro Arizcún y Moreno, además de hacer los legados que estimó oportunos, instituyó como heredero universal a su alma, a la de sus padres y la de sus tías doña Manuela y doña Isabel Revoredo; en cuya solicitud, después de exponer los antecedentes que estimó necesarios, solicita al Juzgado se sirva, previo los trámites legales, dictar auto aprobando dichas cuentas, habiéndose dictado, en su vista, la providencia siguiente: "Providencia.—Juez interino, Sr. Ellices.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.—Madrid, 5 de Abril de 1921.—Por radicación del presente asunto en este Juzgado y Secretaría a virtud de repartimiento; por presentado el escrito que precede, con las cuentas de Albaceazgo y justificantes que las acompañan, téngase por parte en este expediente el Fiscal municipal de este distrito, en atención a la especialidad del caso, ya que por la ley corresponde a su Ministerio no sólo velar por la observancia de la misma, sino que también la protección y defensa de las personas ignoradas que pudieran tener interés en la rendición de cuentas de que se trata, presentadas a la aprobación judicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 907 del Código civil; pónganse de manifiesto en Secretaría las cuentas mencionadas, por término de quince días, a las referidas personas, para el ejercicio de su derecho en debida forma, y anúnciese esta resolución por medio de edictos publicados en los periódicos oficiales de esta localidad dos veces consecutivamente, con el espacio de ocho días, después de lo cual comunicáse el expediente a dicho funcionario, para que pida o proponga lo que estime procedente.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe José Manuel Puebla.—Arte m. Esteban Unzueta."

Dado en Madrid, a los fines de lo acordado en la resolución inserta, a 12 de Abril de 1921.—Arte m. Esteban Unzueta.

X—374

## MOTRIL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue bajo el número 165 de 1920, sobre atentado contra Manuel García Rodríguez, se ha mandado citar por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* a la testigo Carmen Rodríguez Rodríguez, vecina de Salobreña, que residió últimamente en el Cuartel de Carabineros de Atocha, de la villa y Corte de Madrid, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el mencionado sumario, con apercibimientos de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Motril, 12 de Abril de 1921.—El Secretario Evaristo Carrera.

JO—5771

## NAVALCARNERO

En la causa procedente de este Juzgado contra otro y Valeriano Caviedes Pérez, sobre estafa, los señores de la Sección segunda de la excelentísima Audiencia provincial de Madrid, han dictado auto, con fecha 7 de Marzo último, cuyo único resultando y parte dispositiva dicen así:

“Resultando que por auto de 17 de Julio de 1913, se suspendió condicionalmente por el plazo de tres años la condena de dos meses y un día de arresto mayor, impuesta por el delito de estafa, a los procesados Valeriano Caviedes Pérez y Tomás Domínguez Álvarez, en sentencia de 8 de Mayo del mismo año, cuyo plazo ha transcurrido sin que conste que los reos hayan incurrido en delito ni tengan proceso pendiente, y que el Ministerio fiscal propone se declare definitivamente remitida dicha pena:

Se declara remitida dicha pena de dos meses y un día de arresto mayor, impuesta a los reos Valeriano Caviedes Pérez y Tomás Domínguez Álvarez, en la presente causa por la sentencia de que queda hecho mérito, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código penal. Notifíquese a los reos este auto. Comúnquese al mismo, a los efectos prevenidos por la ley, al ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia territorial y al Juzgado instructor de la causa, y remítase la correspondiente nota al Ministerio de Gracia y Justicia.—Luis María de Sáez.—Ignacio Valor.—Manuel Salvador.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que sirva de notificación al reo Tomás Domínguez Álvarez, expido la presente en Navalcarnero a 18 de Abril de 1921.—El Secretario, Francisco de Iracheta.

JO—5773

## OSUNA

En la noche del 10 al 11 del actual y de terrenos del Cortijo de Casablanca, de este término, desaparecieron o fueron hurtadas, como de la propiedad del vecino de esta villa, D. Joaquín Caro Zamora:

Un mulo capón, de cinco años, de 1,53 metros de alzada, pardo, oscuro, rayado, hierro especial en la cadera izquierda, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, letra S-3;

Una mula de seis años, 1,49 metros de alzada, castaña, hierro R-H en la cadera izquierda y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, letra S-3.

Se interesa el recate de dichas caballerías, que de ser habidas, serán puestas a la disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no justifican su legítima procedencia.

Osuna, 14 de Abril de 1921.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Fernando García Barsala.

JO—5774

## POSADAS

D. Miguel Llamas y Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 14 al 15 de los corrientes, al vecino de esta villa, Antonio Siles Bonilla, de la finca nombrada “Cádiz”, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 50 de 1921.

## Señas de la caballería.

Una mula de trece años, alzada 1,33 metros, castaña oscura, raza española, hierro particular en la nalga izquierda y otro en la nalga derecha y el de la Compañía La Agrícola Española en forma de herradura, 0-13 en la paletilla izquierda.

Posadas, 16 de Abril de 1921.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—5815

## SAGUNTO

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario instruido con el número 1 del corriente año, sobre hurto de mercancías y en atención a ignorarse el paradero de don Arturo Pitach, se le entera de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado por el hurto de la expedición número 174 de un paquete de cortidos de 25 kilos de peso, facturado en Reus para Cabañal (Valencia) el 8 de Enero último.

Sagunto, 16 de Abril de 1921.—El Secretario judicial, P. H., Emilio Frasnede.

JO—5776

## POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado de una cerca de alambre del cortijo de los “Semos Bajos”, término de Hornachuelos, propiedad de los vecinos de Palma del Río, D. José Jiménez García y Antonio Díaz Montero, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 39 de 1921

Señas de las caballerías de D. José Jiménez García.

Una burra de diez años, rucia oscura. Otra de once años, rucia clara, y Dos mulas de dos años, F. G., tabla izquierda cuello.

De Antonio Díaz Montero.

Un rucho de un año, rucio. Dado en Posadas a 15 de Abril de 1921. El Juez Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—5721

## RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, y como dimanante del sumario número 50 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores legítimos, que serán ingresados en la prisión preventiva.

## Señas de los semovientes.

Mulo capón de tres años, 1,36 metros, castaño pelicano, raza española, marca el brazo izquierdo; señas particulares: bocibraguiclaro, atiende por “Comisario”

Mulo capón, tres años, 1,33 metros, toro apizarrado, raza española, marca 73 brazo izquierdo; señas particulares: romo; ambos mulos hierro Fénix nalga y brazo izquierdo, M 2, y

Mulo de diez y ocho meses, 1,34 alzada, negro, raza española; señas particulares: mohino romo, hierro Fénix muslo izquierdo C. 2, propios de Joaquín Lobato Lobato.

Dado en Ronda a 15 de Abril de 1921. El Juez Manuel Heredia.—El Secretario (ilegible).

JO—5722

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad por ante mí con fecha de este día en sumario por muerte de Silvestre Antonio Barrios, natural de Valdeespino (Zamora), hijo de Pablo y María, vecino de esta ciudad, Huerta de la Fontanilla, soltero, jornalero y de setenta y cuatro años de edad, se ha mandado citar por medio del presente, a los parientes más cercanos de dicho interfecto, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a fin de que presten declaración en dicho sumario, el que se les ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente en Sevilla a 15 de Abril de 1921.—El Secretario,

JO—5737

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.) Paseo de San Vicente núm. 20.